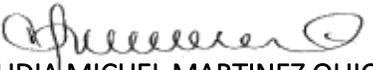


Auto Sustanciación No. 263
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00287
Demandante: NELSA VERA DE VERA
Demandada: MARIA CRUCELIA VERA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional del día 16 de marzo de 2022 escrito del apoderado de la parte demandante, en el cual informa la finalidad del apoyo que se pretende se le brinde a la señora MARÍA CRUCELIA VERA. Asimismo, se deja constancia que la señora NELSA VERA DE VERA concede poder al abogado RICARDO CUBILLOS ÁVILA. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por el apoderado de la parte demandante, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el poder aportado, se reconoce personería jurídica al abogado RICARDO CUBILLOS ÁVILA identificado con T.P. No. 187.003 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Auto Sustanciación No. 263
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2019-00287
Demandante: NELSA VERA DE VERA
Demandada: MARIA CRUCELIA VERA

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ca9c116219a67a7db1382f56e8339822071d77946e6a1815b1dd8a54fa936c

Documento generado en 07/04/2022 03:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>